

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión:1
		Fecha:10/12/2012

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y, en especial, de los lineamientos definidos en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación —“Por la cual se incorpora el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”—, presenta el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con corte a 31 de diciembre de 2025.

El desarrollo de la Evaluación del Control Interno Contable se fundamenta en los lineamientos establecidos en la citada Resolución 193 de 2016, mediante la cual se incorpora, dentro de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. Dicho procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades públicas en la ejecución de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la generación de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conforme a los marcos conceptuales de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

En este contexto, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (UAE–CGN), debe efectuar la Evaluación del Control Interno Contable, orientada a verificar la existencia y efectividad de los controles implementados, así como su impacto en la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la gestión contable, permitiendo establecer el grado de confianza sobre la información financiera producida por la entidad.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2025, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, a través del cual se realiza la valoración cuantitativa, cualitativa y de gestión correspondiente, conforme a los lineamientos definidos por dicha entidad.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Control Interno Contable, proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como los responsables del área financiera, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable; capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

1.2. RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El Riesgo de Índole Contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales generados por la entidad no se incluyen en el proceso contable o; habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de la Contabilidad Pública.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Informe Anual de Control Interno Contable en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016, para su presentación a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP, con el propósito de evaluar las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno Contable, formular recomendaciones de mejora y contribuir a que la información contable sea confiable, comprensible, relevante y útil para la toma de decisiones.

2.1. ESPECÍFICOS

- Identificar las fortalezas, debilidades y avances obtenidos frente a las evaluaciones previas y a las recomendaciones formuladas sobre la operación del Sistema de Control Interno Contable en la Entidad.
- Gestionar los riesgos asociados al proceso contable, con el propósito de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información financiera generada como resultado del mismo.
- Garantizar que los hechos económicos de la Entidad sean reconocidos, medidos, revelados y presentados conforme a las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable.
- Asegurar la generación y difusión de información financiera uniforme, oportuna y pertinente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas por parte de los diferentes usuarios.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión:1
		Fecha:10/12/2012

3. ALCANCE

El presente informe comprende la evaluación del Control Interno Contable de la ESE HLC correspondiente a la vigencia 2025, período comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable se elabora mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, a través del cual se realizan las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas conforme a la normatividad vigente.

4. MARCO NORMATIVO

Para los criterios de evaluación, las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del informe.

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 de mayo 5 de 2016. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversal del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la CGN.
- Instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021. Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2021-2022, el reporte de información a la CGN.
- Resolución Interna 295 de 29 de septiembre de 2016. "Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, contenido en el anexo de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 en la ESE HLCI.
- Resolución N° 439 del 05-12-2024. Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
- Resolución No.452 del 13 de diciembre de 2024. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

5. METODOLOGÍA

La metodología precisa el marco de referencia, la clasificación de las etapas del Proceso, la Política de Rendición de Cuenta e información, parte interesada (Factores de Riesgo) así como como la Gestión del Riesgo Contable en un

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión:1
		Fecha:10/12/2012

formulario contenido en treinta y dos (32) criterios de control y 105 preguntas (parte cuantitativa) y calificadas de conformidad a la información y la evidencia documental obtenida.

La evaluación implica a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada criterio de control de la entidad. El objetivo de la metodología es evaluar en forma cuantitativa el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el de Evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente de la ESE HLCI, para la vigencia 2025.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de *“medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

Dichas valoraciones se realizan a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, el cual incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, Organismos de Control y Ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber: Políticas Contables, Etapas del Proceso Contable, Rendición de Cuentas e información a partes interesadas y Gestión del Riesgo Contable.

6.1. PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

6.2. PRESENTACIÓN Y PERÍODO DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, a partir del 1º de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se hará con corte a 31 de diciembre de cada período contable. La Evaluación del control interno

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión:1
		Fecha:10/12/2012

contable correspondiente a la vigencia 2025, es ingresada al software CHIP-Consolidador de Hacienda e Información Pública.

6.3. FORMULARIO DE EVALUACIÓN.

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa

7. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas con el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación SI, PARCIALMENTE y NO.

Una vez resuelto el cuestionario se obtiene una calificación final que oscila entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable; la escala de calificación se interpretará: DEFICIENTE, ADECUADO, EFICIENTE.

EXISTENCIA (EX)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	

Los parámetros que la Oficina de Control Interno consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable de la ESE HLCl, se señalan a continuación:

- Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes generados por la Oficina de Control Interno.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión:1
		Fecha:10/12/2012

- Entrevista con el jefe de la Dirección Financiera de la ESE HLCl, para efecto de analizar las respuestas de la Oficina de Control Interno frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias para respaldar las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información a la oficina de dirección financiera entre otros.
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión, su utilización y actualización.
- Estados Financieros de la Entidad y los informes del Revisor Fiscal.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página web institucional.

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva, adicional, el formulario incluye una columna denominada "Observaciones", la cual contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que respaldan la misma.

De la misma forma la metodología para el análisis de cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad.

El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

En cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad cumple con la aplicación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normas reglamentarias, además ajusta sus procedimientos internos de acuerdo con éstas; es por ello el resultado para la ESE HLCl, para la vigencia de 2025 es de 4,51 lo que indica que el Control Interno Contable existente es EFICIENTE. Al respecto, las respuestas (ver Anexo) se fundamentaron en lo analizado por la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus evaluaciones y seguimientos. Es de precisar que, el puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de la vigencia 2025, sino el Control Interno existente en el proceso contable, a partir de los parámetros definidos por la CGN en el formulario y por lo tanto, difiere de la metodología aplicada por la CGR para la calificación del Control Interno Financiero de la ESE HLCl.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2012

8. VALORACIÓN CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, para efecto de mejorar el proceso contable de la Entidad. A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

8.1. Fortalezas

- La Entidad aplica normas y principios de la CGN, manejando los lineamientos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentra adoptada al marco normativo contable aplicado a la naturaleza jurídica de la entidad.
- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, y considerando las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- Las notas a los estados financieros tanto de carácter general como específicas, reflejan de manera amplia y suficiente los hechos económicos ocurridos en la vigencia objeto de evaluación, tanto cuantitativa como cualitativa, acorde con el marco normativo.
- El proceso contable de la entidad tiene debidamente identificados sus proveedores, insumos y productos que deben suministrar a los diferentes usuarios de la información.
- Se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los estados financieros de manera oportuna conforme a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.

8.2. Debilidades

- Aunque la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables y las Políticas de Operación, se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
- Aun cuando el proceso contable cuenta con seis riesgos, no se observó la identificación de riesgos de índole contable, acorde con lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Código: FTO-GCI-ICC-14
		Versión:1
		Fecha:10/12/2012

- Falta de implementación de indicadores financieros que permitan medir adecuadamente la gestión y aporten valor agregado a la entidad, entre ellos, el de rotación de cobro de cartera.
- No se encontraron evidencias de autoevaluaciones periódicas al interior del Talento Humano del área contable, que permitan comprobar la efectividad de los controles adoptados, entre ellos riesgos e indicadores financieros.
- No se obtuvo evidencia documental de la realización de autoevaluaciones periódicas dentro del área financiera para determinar la eficacia de los controles implementados.

9. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO CONTABLE

- La Entidad viene aplicando las políticas contables establecidas en el Manual de Políticas Contables; la oportuna implementación de las Normas Internacionales de acuerdo al marco normativo aplicable a la entidad; la elaboración presentación oportuna de los Estados Financieros.
- Se fortalecieron las notas a los estados financieros, cumpliendo con lo requerido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Reporte oportuno y conforme a la normatividad vigente de la información contable solicitada por los entes de control.
- La Entidad deberá continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable, promoviendo su mejora continua y el incremento de su efectividad, conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento anexo a la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

10. RECOMENDACIONES

- Generar espacios de capacitación para el personal del área financiera, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación,
- Revisión y actualización de la matriz de riesgos del proceso contable y financiero y continuar con seguimiento a la matriz de riesgos contables para la vigencia 2026.
- Continuar aplicando las acciones de auto control que permita a la Entidad mitigar los riesgos en el proceso contable.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, realizar análisis de partidas que requieren depuración o

saneamiento haciendo uso de las facultades del Comité de Sostenibilidad Contable.

- Implementar un sistema integrado de gestión de inventarios que abarque bienes, medicamentos y suministros médicos. Establecer responsables en cada área, con roles y competencias claramente definidos para la administración y control de los inventarios.
- Se recomienda la adquisición de un software integrado e integral ya que se hace necesario contar con un sistema de información que sea robusto y completo que integre las áreas: administrativas, financieras, asistenciales y operativas de la Entidad.

VERÓNICA GUTIERREZ DE PIÑEREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: René Ibarra Cáceres
Profesional Universitario tipo II
Trabajador en misión



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP** a fecha **20 de febrero de 2026**, hora **07:27:30**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
Estado	ACTIVO
NI	806010305:8
Representante Legal Actual	SARRINA VANLEENDEN GRANADOS
Código CGN	020513001
Departamento	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Limite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	19-feb-26 12:10:01	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.